



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 0001 **2023 00279 00**

Teniendo en cuenta que la solicitud no fue subsanada en debida forma, como se dispuso en el auto inadmisorio proferido el 27 de abril del año en curso, de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior **SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL** instaurada por **MAYCOL STEVEN SÁNCHEZ GARCÍA** y **ZULY ASTRID RINCÓN VELA**.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **32** hoy **12/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d897e12ba92d45a71f692186f50aa8bdd66715b3f6dd132aed6004df41a6e793**
Documento generado en 11/05/2023 02:31:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>